

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de julio de 1965 por la que se concede libertad condicional a 69 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Agustín Santiago Fernández Tizón
- De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Manuela Martiz Lijo.
- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Vicente Sempérez Bernabéu, Santos Sanz Rincón, Fernando Milagro Artisan, José Martínez Covas.
- De la Prisión Central de Mujeres de Segovia: María Gracia Bandera Rebollo
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Olegario Jiménez Jiménez, Mariano Gelasio Palomar Pérez, Vicente Arjona López, Angel Díez López del Castillo, Manuel Nogueira Seijas.
- Del Hospital Penitenciario de Madrid: Salvador Pérez Monter.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Gómez Izquierdo.
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Fortunato García Campesino, Francisco Fuentes Melero, Juan Cabrera Cabrera, Joaquín Durán Rey, Manuel Pérez León.
- De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Cecilio Vivanco Echandía, Vicente Escolar Santamaría.
- De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Francisco Macías Manzano.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: José María Alcaraz Cros.
- De la Prisión Provincial de Bilbao: Ramón Castaños Fernández.
- De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Rafael Martínez Calatayud.
- De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Hernández Sánchez, Luciano Martín Martín.
- De la Prisión Provincial de Granada: Miguel Fernández Heredia.
- De la Prisión Provincial de Huelva: Rodrigo Fera Rodríguez.
- De la Prisión Militar de Madrid: Patrocinio Canales Olalla.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Luis Cala Esteban, Francisco Pozo Dávila, José María Arroniz Resano, Gregorio Santos Martín.
- De la Prisión Provincial de Málaga: Juan José del Río Durán.
- De la Prisión Provincial de Orense: Josefa Ferreira Araujo.
- De la Prisión Provincial de Oviedo: Marcelino Fernández Torre.
- De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Manuel Iglesias Díaz.
- De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Pedro Pérez García, José Romera Martínez.
- De la Prisión Provincial de San Sebastián: Santiago Redondo Alejo, María Teresa Guareño Oliva, Luis Peón Carrera.
- De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco Rodríguez Brito.
- De la Prisión Provincial de Tarragona: Tomás García Prim, Antonio Andréu Marín, José Hernández Martínez.
- De la Prisión Provincial de Teruel: David Otón San Isidoro, Manuel Blanco Martínez.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Rafael Sanjuán Ruiz, Rafael Graciá Cebriá, Fernando de Mora Linares, Adolfo Lledó Domenech, Leopoldo García Estela, Antonio Garrigós Miralles, Federico Barrón Yepes, Angel Sánchez Gijón Martínez, Manuel Sartiñena Serrano.
- De la Prisión Provincial de Zaragoza: José María Bergés Lizaga.
- Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Daniel Cardoso Teixeira.
- De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Francisco Fernández Navarro, Julián Cebrián Prieto, Hipólito Flores Ramos.
- Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): José Oliveros Fernández Fresno, Armando García Vilasuso, José Jiménez Alcaide, Antonio López Raso.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): Adolfo Valdés Martínez, Salvador Castelló Torres

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1965.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de julio de 1965 por la que se concede libertad condicional a 107 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Angel Rodríguez Borges, Antonio Márquez Ventoso, Manuel Monllor Palacios, Jesús Expósito Pérez.
- De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Josefa Más Cañadas, Tomasa Hinojal Diguélez.
- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Juan Ramón Giménez Giménez, Julián Carrascal del Río, Amador García Bobillo, José María Paredes Campillo, Miguel Collado Chacón.
- De la Prisión Central de Burgos: Rafael Martín Perales.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Luis Valentín Cañadas Tello, Esteban Gómez Caso, José Dios Vidal, Benito Sáez Montejo, Tomás José López Fernández, Alberto Rafael Barril Sierra, Manuel Espejo Gutiérrez, Antonio Castro Santiago, Juan Antonio Amador Vázquez, Fernando Lázaro Esteban, Joaquín Álvarez Ibáñez, José Argibay Agrelo, José Campoy Martín.
- Del Hospital Penitenciario de Madrid: José María Alonso López, Nicolás Luque Espejo.
- Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Vicente Bastida Flaño, Francisco Moreno Jiménez, Domingo Márquez Mancheño, Leonardo Toral Blanco.
- Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Juan Antonio Aguilera Molina, Marcelino Martínez Huélamo, Manuel Gosalvez Arráez, José Córdoba Ortega, Pedro Félix Martínez Falagán
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José López Martínez, Antonio García Calero, Vicente Castelló Miró, Pedro Díaz Canalejo, José Ardila Navarro, Juan Fernández Menéndez, José Antonio Garrido López, José López Martínez, Alfredo Romero Gago, José Moreno Rebollo, Angel Jiménez Jiménez, Juan López Trinidad, Corallo Díaz García, Alfonso Mahedero Huesca, José Cristobal Pérez, Amador Rodríguez Alvarez.
- De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Andrés Piza Torrens, Manuel Cruz Roballo, Francisco Tabares Cejudo, Juan Andrés Meléndez Sánchez, Blas Martínez García, Victoriano Belarda Aparicio, Francisco Alexandre Vallejo, Francisco de la Cruz Expósito, Antonio Peña Gómez.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Joaquín Zaragoza Aixá, Casiano Díaz Alvarez, Manuel González Rodríguez.
- De la Prisión Provincial de Cáceres: Luis Cuervo González, Esteban Cepedal Alvarez, Remigio Fernández Zapico, Adolfo Rodríguez Fernández.
- De la Prisión Provincial de Cádiz: Antonio Cabello Gil, José Reyes Díaz.
- De la Prisión Provincial de Córdoba: Miguel Alba López, Antonio Casajús Martínez.
- De la Prisión Provincial de La Coruña: Manuel Otero Otero, Jorge Daniel Novoa Rivas.
- De la Prisión Provincial de Granada: Manuel Coca Barea, Cecilio Gómez Sánchez.
- De la Prisión Provincial de Huesca: Luis García García, José Sanjurjo Vázquez.
- De la Prisión Provincial de León: Gabriel Mesa Alario.
- De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Honorio González López, Julio Estrada García, Manuel Marlasca Gutiérrez.